ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	E.S.E. CENTRO SALUD MOTAVITA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA E.S.E.
FECHA	JULIO 31 DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA tiene la obligación legal de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones generales y especificas en materia de Contratación Estatal, en sus etapas previa o pre contractual, contractual o de ejecución y post contractual, de igual manera en procesos legales de competencia de la Entidad, en desarrollo de las diferentes actividades contempladas en su objeto.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Motavita dentro de su competencia funcional tiene a su cargo todo el funcionamiento de la Administración de la Entidad, con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicios.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16, estipula que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Que el artículo 36, del Estatuto interno de Contratación de la ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA, establece que una de las modalidades de contratación directa, se puede realizar cuando el monto del contrato sea menor o igual a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), (***36.1.2. Según el factor cuantía:*** Los actos contractuales diferentes a los anteriores, que celebre la E.S.E. por valor hasta de veintiocho (28) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa, suscribiendo orden contractual).

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial y de orden municipal cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de baja complejidad.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que se suscribió convenio interadministrativo No C-CD-CI-002-2026, con la Alcaldía Municipal de Motavita, para ejecutar acciones del plan de intervenciones colectivas PIC, encaminadas al fortalecimiento de la calidad de vida, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad de la población del Municipio de Motavita.

Que dentro de las actividades a desarrollar en el PIC Municipal, se encuentra la de organizar y desarrollar las diferentes actividades relacionadas con la semana de la lactancia materna en el Municipio de Motavita.

Las labores relacionadas antes descritas, requieren de personal adicional al existente en la Empresa Social del Estado centro de salud de Motavita, ya que esta Entidad no cuenta con el personal suficiente, que reúna el perfil requerido para el desarrollo de dichas actividades, como es organizar y desarrollar las diferentes actividades relacionadas con la semana de la lactancia materna en el Municipio de Motavita.

En consecuencia, se hace oportuno y necesario contratar los servicios profesionales de una Enfermera Jefe, para que desarrolle las actividades anteriormente relacionadas.

2. *DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR*

2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales.

2.2. Plazo de Ejecución: DEL 19 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO DE 2026, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La Empresa social del estado centro de salud de Motavita.

2.4. Valor estimado del contrato: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($4.650.000)** M/CTE.

2.5. Forma de pago: El valor del contrato se realizará en **UN PAGO,** por la prestación del servicio, previa presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro en la dependencia del supervisor del contrato, (dentro de los (2) dos días siguientes a la prestación del servicio), observando que esta cumpla con las normas de la DIAN y presentación del informe que especifique las actividades realizadas aprobada por la Supervisora del contrato suscrito entre las partes, la expedición del recibo a satisfacción correspondiente y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social.

2.6. Apropiación presupuestal: Para satisfacer esta necesidad la ESE Centro de Salud de Motavita afectará el Rubro presupuestal No. **2450209001 Servicios Profesionales, y Asesorías del Área Asistencial**.

2.7. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la **Enfermera Profesional** de la Empresa social del estado centro de salud de Motavita o quien haga sus veces.

2.8 Obligaciones generales del contratista: 1. Con el propósito de conmemorar la Semana Mundial de la Lactancia Materna, se implementará una estrategia integral de alto impacto que combina la movilización interinstitucional y la educación comunitaria focalizada en las áreas urbana y rural. El plan operativo y su respectiva evaluación de impacto se presentarán previamente a la supervisión de la Dirección Local de Salud para su aprobación. La ejecución incluirá una gran jornada central de movilización social y intersectorial en articulación con la Comisaría de Familia, la Personería, la Policía Nacional, Programas Sociales, EAPB, instituciones educativas, CDI y la comunidad en general, la cual dará inicio a las 9:00 a. m. con un desfile por las principales calles del municipio bajo el lema *"MOTAVITA, UN EQUIPO QUE PROTEGE LA LACTANCIA EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA"*, engalanado con pendones,

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

frases alusivas y actividades lúdico-pedagógicas. A las 9:30 a. m., la programación continuará con la presentación de tres dramatizaciones informativas y educativas: la Escena 1, *"Entre el campo y la lactancia: una historia de vida rural"*, a cargo de madres de la Fundación Éxito para visibilizar las experiencias y estrategias en la ruralidad; la Escena 2, *"Lactancia materna: beneficios que protegen la vida desde el inicio"*, presentada por la E.S.E. Centro de Salud; y la Escena 3, orientada a visibilizar la lactancia en el entorno laboral y la importancia de redes de apoyo. Hacia las 10:30 a. m., se llevará a cabo la premiación del concurso de videos *"Motavita Amamanta: Lactancia que Nutre, Protege y Une"* —enfocado en la ruralidad, mitos o el papel de la familia—, seguida a las 11:00 a. m. por la premiación al mejor cartel de la movilización. Posteriormente, a las 12:30 p. m., se ofrecerá un refrigerio a los asistentes, culminando a la 1:00 p. m. con el acto de clausura y cierre oficial de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2026 y los agradecimientos institucionales. Complementariamente, para ampliar el alcance de la estrategia, se realizará la difusión de un folleto informativo a través de las redes sociales institucionales. En el componente educativo, el profesional de enfermería liderará cuatro sesiones especializadas dirigidas a grupos de al menos 15 madres gestantes y lactantes, donde se abordarán temáticas clave y se aplicarán *pre-test* y *pos-test* para medir el impacto del aprendizaje. Finalmente, para garantizar la participación activa, las actividades lúdicas se acompañarán del sorteo de incentivos, asegurando así una logística optimizada y el cumplimiento eficaz de los objetivos establecidos. **2.** Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. **3.** Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables. **4.** Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. **5.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. **6.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. **7.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el estatuto de contratación actualizado y aprobado por la Junta Directiva para E.S.E Motavita.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA requiere realizar sus actividades de forma oportuna y eficiente, entre otras actividades se encuentran las de contratar los servicios profesionales para organizar y desarrollar las diferentes actividades relacionadas con la semana de la lactancia materna en el municipio de Motavita

En la determinación del valor del eventual contrato es necesario señalar que se realizaron sondeos de mercado telefónicos y/o cotizaciones previas.

De acuerdo al perfil y a la experiencia que tiene el Contratista que prestará sus servicios para el desarrollo del objeto contractual y demás asuntos relacionados que sean asignados por la Supervisión del Contrato, el valor del contrato a suscribirse, se estima en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.650.000) M/CTE.**

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se deberá tener en cuenta la experiencia y la idoneidad del contratista.

6. ANEXOS

Hoja de vida y soportes legales para contratación.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Dentro del análisis sobre el riesgo en la presente contratación, se encuentra el incumplimiento por parte del contratista, pudiendo mitigarse con la solicitud de pólizas que amparen el mismo, así como la presentación de los documentos de cumplimiento de sus actividades de supervisión, previo al pago de la factura que presente.

Sin embargo, por el valor y la forma de pago a pactar en el contrato, no se requiere ya que la cancelación de dichos servicios se realizará previa la verificación del cumplimiento por parte del supervisor asignado, a satisfacción de todas las obligaciones cumplidas por parte del contratista.

8. RESPONSABLES

LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO **Gerente**	**FIRMA:** 

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"